



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0173

23 FEB 2017

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal de 2017”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO

en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1o. del Decreto Distrital 396 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación No. 2017EE19600 de febrero 21 de 2017, la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal.

Que mediante comunicación Nos. 2-2017-05042 de fecha 07 de febrero de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.900.000.000) moneda corriente, de acuerdo con la siguiente discriminación:

**110
CONTRACRÉDITOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**3
3-3
3-3-1
3-3-1-15
3-3-1-15-03
3-3-1-15-03-22
3-3-1-15-03-22-1095
3-3-1-15-03-22-1095-152**

**GASTOS
INVERSIÓN
DIRECTA
Bogotá Mejor para Todos
Pilar construcción de comunidad y cultura ciudadana
Bogotá vive los derechos humanos
Promoción y visibilización de los derechos de los grupos étnicos en el Distrito Capital
Promoción, protección y garantía de derechos humanos
SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS**

**2.900.000.000
2.900.000.000**

**3
3-3
3-3-1
3-3-1-15**

**CRÉDITOS
GASTOS
INVERSIÓN
DIRECTA
Bogotá Mejor para Todos**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0173

Continuación de Resolución Número

Página 2 de 2

“Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Gobierno para la vigencia fiscal de 2017”

3-3-1-15-03	Pilar construcción de comunidad y cultura ciudadana	
3-3-1-15-03-22	Bogotá vive los derechos humanos	
3-3-1-15-03-22-1131	Construcción de una Bogotá que vive los Derechos Humanos	
3-3-1-15-03-22-1131-152	Promoción, protección y garantía de derechos humanos	2.900.000.000
SUMAN LOS CRÉDITOS		2.900.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

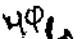
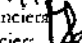
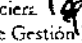
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los,

23 FEB 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIGUEL URIBE TURBAY
 Secretario Distrital de Gobierno

Elaboro: Milena Quintero Caucaí – Dirección Financiera 
 Revisó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Dirección Financiera 
 Aprobó: Milton Augusto Puentes Vega - Dirección Financiera 
 Lúbar Andrés Chaparro Cabra – Subsecretaría de Gestión Institucional 